

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6732 CONSTRUCCIONES RUESMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por petición de socios minoritarios ROPSON 15, S.L. y 100 QUIMBER, S.L., que representan cada uno más de un 5% del capital social de la compañía, el Consejo de Administración de Construcciones Ruesma S.A. convocó Junta General Extraordinaria de Accionistas -debidamente publicada en el BORME nº 229 (Pag. 7919) y El Economista, del día 27 de noviembre de 2024- prevista para el día 27 de diciembre en primera convocatoria, o el día 28 de diciembre de 2024 en segunda convocatoria, a las once horas en ambos casos, en el salón de actos del Centro Gallego de Madrid, C/ Carretas, nº 14 – 3ª planta de Madrid.

Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2024, el socio PROPCO ERESMA, S.L., presentó –en Registro de nuestra Sede Social- una Solicitud de Complemento del Orden del Día, en virtud del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de lo anterior, se adicionan al Orden del Día de la Junta General Extraordinaria los puntos incluidos en la Solicitud de Complemento, quedando –en consecuencia, dicho Orden del Día del siguiente modo.

Orden del día

Primero.- Explicación de la propuesta de compra total de acciones (MBO/ "Management Buy Out") del presidente y detalles sobre las personas (directivos, empleados y/o accionistas) que permanecen en el accionariado en dicha propuesta.

Segundo.- Alternativas para poder continuar la sociedad con la misma estrategia y la misma política de remuneración al accionista que venían siendo habituales y consensuadas en el Consejo de Administración en los últimos años.

Tercero.- Presentación detallada de otras propuestas de compra y/o entrada en el capital por parte de otra empresa constructora u otras sociedades o fondos de inversión.

Cuarto.- Solicitud de auditoría independiente para conocer el valor real de mercado de la acción de CONSTRUCCIONES RUESMA, SA

Quinto.- Propuesta Alternativa de; i) Someter a votación y aprobación de los socios, la disminución del número de consejeros, dentro del margen establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, cesando y/o admitiendo la renuncia de los actuales consejeros del órgano de administración en la Junta General o ii) Someter a votación y aprobación de los socios, la modificación de los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, al objeto de introducir las diferentes opciones de administración de la Sociedad, contempladas en el artículo 210 de la Ley de Sociedades de capital y, con ello, poder elegir cambiar el modo de administrar la sociedad, nombrando un Administrador Único, en su caso. Dicha propuesta de modificación, será acompañada por un Informe del órgano de administración de la Sociedad.

Sexto.- Someter a votación aprobación de los socios la modificación de los artículos 6 y 8 de los Estatutos Sociales de la compañía, al objeto de establecer el carácter "nominativo" de las acciones de la compañía y establecer limitaciones legales a la transmisión o enajenación de las mismas, en sentido similar al que

figuraba en los iniciales estatutos sociales de la compañía. Dicha propuesta de modificación, será acompañada por un Informe del órgano de administración de la Sociedad.

Séptimo.- Someter a votación y aprobación de los socios una modificación de los Estatutos Sociales de la compañía, al objeto de corregir, subsanar o adaptar, los diferentes errores o incongruencias recogidas actualmente en los estatutos sociales de la compañía. Aprobación de un nuevo texto refundido de los estatutos sociales que recojan todas las modificaciones aprobadas por la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta de modificación de los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 11, 16, 17, 18, 20 y 21, será acompañada por un Informe del órgano de administración de la Sociedad.

Octavo.- Facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Noveno.- Redacción y aprobación del acta.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los socios que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el Informe elaborado por el Consejo de Administración que motiva y justifica las modificaciones estatutarias propuestas. Así como solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, y formular por escrito las preguntas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día hasta el séptimo día anterior a la celebración de la misma.

Madrid, 9 de diciembre de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Rico del Toro.

ID: A240056758-1